

RIO GALLEGOS, 02.08.2005

VISTO:

El Expediente N° 19.837/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 obra Nota presentada por la Dra. Isabel CRUZ mediante la cual solicita su afectación al Proyecto de Investigación "Variabilidad del registro arqueológico y bioantropológico de la costa atlántica meridional patagónica", aprobado por el CONICET como PIP 5576 dirigido por el Dr. Ricardo A. GUICHON, co-dirigido por el Dr. Andrés Sebastián MUÑOZ e integrado por investigadores de instituciones de varias provincias;

QUE lo petitionado se fundamenta en que las actividades de investigación que realiza la Dra. CRUZ se encuentran incluidas en el citado proyecto;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales avala dicho requerimiento informando que la Dra. CRUZ no incurrirá en superposición horaria con las actividades de formación de grado que realiza, entendiéndose pertinente la temática de investigación ya que se relaciona con las actividades académicas que la docente lleva a cabo en esta Institución;

QUE a fs. 35 la Secretaria de Investigación ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda aprobar la incorporación de la Dra. Isabel CRUZ en carácter de integrante al Proyecto de Investigación "Variabilidad del registro arqueológico y bioantropológico de la costa atlántica meridional patagónica";

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

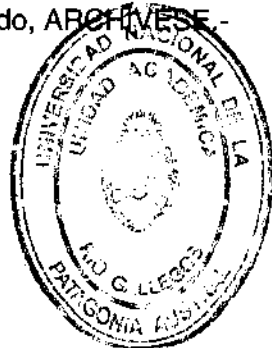
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR la incorporación de la Dra. Isabel CRUZ en carácter de integrante del Proyecto de Investigación "Variabilidad del registro arqueológico y biontopológico de la costa atlántica meridional patagónica", aprobado por el CONICET como PIP 5576, dirigido por el Dr. Ricardo A. GUICHON, co-dirigido por el Dr. Andrés Sebastián MUÑOZ e integrado por investigadores de instituciones de varias provincias, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-

María Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

680